



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

LINA GRACIELASOLANO SANTIBAÑEZ

Sur 133 No. 1913
Col. Gabriel Ramos Millán, C.P.08730
Alcaldía de Iztacalco, CDMX
Tel: 55-17052-6347
Correo: linasolanocatering@gmail.com

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación del “SERVICIO DE PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL CIDE, A.C.”, realizada al amparo del artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 72 fracción VI de su Reglamento, 35 y 50 de la Ley de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 146, 147 y 148 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado, a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio DRH/1018/2021, a la Solicitud “Especial con Plurianual” como “Autorización DGPYP” con el Folio 2022-38-90M-202 del MASCP y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, LE NOTIFICO que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

Año 2022		Año 2023		Total	
Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
\$1,010,734.00	\$2,526,835.00	\$1,010,734.00	\$2,526,835.00	\$2,021,468.00	\$5,053,670.00

El monto total de la contratación para los ejercicios 2022-2023 es por un monto total máximo de \$5'053,670.00 (cinco millones cincuenta y tres mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), IVA. Incluido y un monto total mínimo de \$2'021,468.00 (dos millones veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), IVA. Incluido

Los montos señalados, serán ejercidos conforme al número de personal que se requiera mes con mes en cada ejercicio, con base en los precios unitarios ofertados por el proveedor, mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato y que se señalan a continuación:

				LINA GRACIELA SOLANO SANTIBAÑEZ	
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Cantidad de elementos por día	Unidad de Medida	Precio unitario por día	
1	Personal para Producción.	3	Servicio	\$	526.11
	Cocinero Línea Caliente	5	Servicio	\$	526.11
	Repostero	2	Servicio	\$	526.11
	Cocinero Línea Fría	2	Servicio	\$	526.11
	Lava Platos / Lava Losa	1	Servicio	\$	526.11
	Auxiliar de Salón Comedor	2	Servicio	\$	526.11
	Mesero	1	Servicio	\$	526.11
	Barrista	2	Servicio	\$	526.11
	Almacenista	2	Servicio	\$	526.11
	Cocineros Generales (Aguascalientes)	4	Servicio	\$	526.11





Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **04 de enero 2022 a las 15:00 horas**.

Para llevar a cabo lo anterior se adjunta el archivo con la guía de registro de empresas al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, así como del ACUERDO citado.

La vigencia del contrato será a partir del día **03 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2023**.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación**:

No.	DOCUMENTO
1	Acta de nacimiento (persona física) o Acta Constitutiva (persona moral), incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona física y persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona física y persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona física y persona moral)
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
10	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona física y persona moral)

Garantía de Cumplimiento.

Asimismo, deberá presentar la garantía de cumplimiento, a más tardar el día **14 de enero de 2021, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas**.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$308,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**MTRA. DEISY JAZMÍN HERRERA ROMERO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

C.c.p. **Mtro. Adolfo Fernández Ruiz.** – Coordinador de Administración y Finanzas. - Presente.
Lic. Joanna Helena Prieto Siller. - Directora de Recursos Humanos.- Presente.

PGL

